In memoriam



Mural "Los Nombres Sin Olvido". En Avenida Murillo, Barranquilla (Atlántico), 2011.
FOTO: Jerry Garavito

Exigencia de Verdad, Dignidad y Justicia: 2001 -Agosto 28- 2011 In memoriam de Jorge Adolfo Freytter Romero

"Ey, pilas que me llamaron de Barranquilla y me dijo mi tía que secuestraron al viejo Freytter...

Eche, qué va, y acaso qué nos van a pedir, si no tenemos ni dónde caernos muertos!!!

Pues lo mismo dije yo, pero qué va, ese debe estar por ahí emparrandao con sus amigos porque, que uno sepa, ese man no tiene ni enemigos ni plata...

Ajá, así es; dímelo a mí... En todo caso pues habrá que estar pendiente… Ey, de todos modos yo mañana voy a Bogotá donde unos amigos y si por si acaso llaman o algo, pues yo regreso por la noche, o bueno, yo llamaré desde allá...

Sí, fresco. Ey, qué más, no joda, llegaste un poquito tarde pero bueno, igual, vamos ahorita a un lugar donde venden un pescao como el cabrito de San Andresito bien mono cuco…

Ah sí, pero antes déjame pasar por la sede de El Heraldo que queda aquí cerquita, que voy a ver una vaina porque y que me secuestraron el viejo..., ñerdaaa, sí, ey? No joda, qué joda vaina,

Eche, pero no te puedo creer, ese man debe es andar por ahí, ya aparecerá...

Lo mismo digo yo, de todas formas acompáñame…

Sí, sí, claro, cómo no, ni más faltaba, tú sabes que tú eres mi valecita, me voy a pegar un baño y ahí nos vamos de una...

Oye, préstame el teléfono pa hacer una llamada...

Sí, claro, haz dos!!!

Aló… ajá y qué más, ¿cómo andas?...

Pues ahí…Ajá y qué fue lo que pasó, ¿ya apareció?...

Sí!!!

Ajá y dónde andaba y cómo está?

No, pues…lo encontraron muerto en la carretera que va para Ciénaga.

Aló, Aló, ¿estás bien? Ya te paso a mi mamá...

Aló, oye mira no te vayas a venir porque esto está pesado, lo encontraron torturado, moreteado, sin camisa y le dispararon. Aló, Aló, Colgó…

Ey, loco, sal, lo encontraron... viste, yo te lo dije, eso no era nada...

No, llave, lo encontraron muerto, lo asesinaron …ñerdaaaaa, qué gente más hijueperra!!!!!

No joda, loco, no llores, vamos a El Heraldo a ver la noticia y después te pegas una llenura de lebranche pa olvidar un poco…

Buenos días, señorita, ¿tienen el periódico de hoy?

No, todavía no ha llegado, pero tenemos el de ayer, si quiere lo lee mientras llega el de hoy …

Sí, está bien, gracias.

No joda, loco, pillátela, aquí esta la noticia: "Pensionado de la Universidad del Atlántico secuestrado en pleno medio día en la puerta de su casa, delante de su hijo de 4 años".

Disculpe, señor, llegó el ejemplar de hoy, aquí tiene, puede leerlo aquí mismo…

No jodaaaaaa, sí, loco, mira la foto, aquí está, hijueputaaaaa, lo volvieron mierda, no joda, y sin camisa, tirado ahí como un perro!!!!

Ya, cálmate loco, no llores.

¿Qué pasó, señor?...

Por favor, señorita, tiene un café que me regale, o agua, fue que le mataron al papá, mírelo aquí está, apareció en el periódico.

Qué cosa con este país... ya le traigo el agua y el café, un momentico...

No joda, me voy pa Barranquilla.

Nooooo, tú estás loco, marica, ¿no ves que te van a joder a ti también?, de aquí no te vas, quédate y bueno, ahí vemos qué hacemos…".

(Estas líneas ilustran la humanidad, fuerza, alegría y dignidad con la que el pueblo colombiano se enfrenta a la tragedia paramilitar).

Por: Jorge Freytter

¿Quién Soy?

JORGE ADOLFO FREYTTER ROMERO



Estudió en el Colegio Liceo Celedón y la Normal de varones. Al terminar sus estudios en 1971 obtuvo el grado de maestro y se trasladó a la ciudad de Barranquilla a casa de unos tíos por parte materna para estudiar en la Universidad del Atlántico, en donde obtuvo Licenciatura en Ciencias sociales, económicas y Derecho, siendo representante de los estudiantes en la facultad de Ciencias Sociales.

En 1978 fue profesor catedrático en el Instituto Pestallozi y presidente del sindicato de profesores de este mismo instituto. En 1987 Freytter Romero fue escogido en comisión jefe del departamento de admisiones de la Universidad del Atlántico. El 17 de abril de 1990 renunció a su cargo. Fue Candidato a representación de los profesores del Instituto Pestallozi ante la junta administrativa del fondo de cesantías de la Universidad del Atlántico, en agosto de 1994. Se mantuvo como miembro activo de Asociaciones como: ASPU –Asociación de Profesores Universitarios– ASOJUA –Asociación de Jubilados de la Universidad del Atlántico–. En Julio 2001 fue comisionado por la Asociación de Jubilados de Uniatlántico –ASOJUA– para realizar gestiones en los ministerios de: Educación, Hacienda, Trabajo y en la Federación Nacional del Pensionado Universitario.

SOBRE EL CONTEXTO EN QUE OCURRIERON LOS HECHOS

Han pasado diez años desde que Jorge Adolfo Freytter Romero fuera abordado por una camioneta Toyota, color rojo, con vidrios polarizados y placas AXK 646, cuando se dirigía a su casa en la ciudad de Barranquilla, Atlántico. Fue la última vez que se le vio con vida.

Al siguiente día, en el kilómetro 12 de la vía que conduce a Ciénaga (Magdalena), fue encontrado su cuerpo sin vida, con su camisa, sin su documentación y con fuertes señales de tortura.

"*Acta de inspección del cadáver: el cadáver fue ingresado como N.N. Fue identificado como Jorge Adolfo Freytter Romero. De 51 años de edad. Entidad: Instituto de Medicina Legal-Proceso 1096".*

"*Suscrito el día 26 de agosto del 2001 en el cual se comunican atropellos, muerte, extorsiones, amenazas y secuestro por parte de bandas delincuenciales que se hacen llamar: –para-*

militares– comandado por un individuo apodado "moncho", de nombre Guillermo Campo, que se moviliza en una LUV de color vinotinto de placas AXK 646 y en un Mazda azul de placas VUA 548 y reside en el barrio Costa Hermosa, de Soledad, Carrera 43ª 30-11. Este individuo apoyado por el GAULA del Ejército se desplaza con facilidad por la ciudad para cometer estos delitos de los cuales rogamos sean investigados, como son: los miembros de la Universidad del Atlántico; los 7 miembros en la Pradera; las muertes alrededor del Terminal de Transporte, donde es la sede más concurrida de la banda delincuencial. El antes mencionado manifiesta, por donde quiera que va, estar apoyado por el comandante de la Policía para matar, atropellar y secuestrar y a la vez apoderarse de los bienes de sus víctimas, justificando estas acciones en que tilda a sus víctimas de SUBVERSIVOS, como la muerte de un vendedor de tinto en el billar del sector denominado La Redonda. Solicita se tomen medidas y denuncia además a un sujeto apodado Jesús Cadenay; su nombre es Jesús Ávila, el cual vive en el sector de La Chinita" [escrito anónimo, proceso 1096].

Una semana antes, había sido detenido en las afueras de la Alcaldía de la ciudad de Barranquilla por varios sujetos que se identificaron como miembros de la SIJIN (Policía secreta), señalándole que lo detenían por una supuesta demanda de alimentos. Estuvo detenido casi todo el día en la estación de la SIJIN y fue dejado posteriormente en libertad al comprobarse la falta de seriedad de las acusaciones.

"10 de octubre de 2001 - Declaración rendida por Mónica Patricia Florián Restrepo. Dice que Jorge le preguntó al agente que custodiaba la entrada a la alcaldía y éste le dijo que era de la SIJIN; que su esposo fue presidente del sindicato del colegio Peztallozi, fue trasladado a las instalaciones de la SIJIN-DEATA, donde lo mantuvieron retenido hasta las tres de la tarde, indagándole sobre asuntos de la Universidad del Atlántico. Juan Romero Mendoza se entera y habla con el comandante de la SIJIN y éste le informa que en efecto este se encuentra detenido, pero que es un mal entendido".

"23 de Mayo de 2003 Informe N° 105-0317: Entrevista a Juan Bautista Romero, actual Rector de la Universidad del Atlántico, con relación a la detención, por parte de la SIJIN, de Freytter-Romero. Dice que en esa ocasión se comunica con el Coronel Bohórquez, quien para esa época era el segundo comandante del Departamento de Policía del Atlántico, quien manifestó que efectivamente había sido retenido y trasladado al CAI de la 72, donde se estaban averiguando antecedentes, porque al parecer en su contra existía una orden de captura por inasistencia alimentaria. Con relación al Coronel Bohórquez se estableció que su nombre es José Fernando Bohórquez Cubillos y que fue trasladado a la Guajira y luego como agregado militar en Bolivia. Se logró establecer que Henry Prada hace parte de la banda de "El Moncho", quienes pudieron ser los autores del homicidio según información anónima. Esta persona laboró en la Policía Nacional, Departamento del Atlántico. En otras averiguaciones se logró establecer que Henry Prada Niño había sido asesinado el día 15 de enero 2002; que estaba involucrado en otros homicidios; que era el propietario de la compraventa de vehículos Autopunto, donde se negoció la camioneta AXK646. Se estableció que estaba siendo investigado por el homicidio de Adalberto Santamaría Peña y Neftalí Romero Gutiérrez" (proceso 1096).

Jueves 9 de julio de 2009: a juicio llamó la Unidad Nacional de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, al soldado profesional Albeiro de Jesús García Rendón, alias "El Iguano" y al agente de la Policía Nacional adscritos al GAULA Regional Barran-

quilla, Rafael Mariano Silvera, por su responsabilidad en el asesinato del profesor Jorge Adolfo Freytter Romero.

El Juzgado Único Penal Especializado de Barranquilla, mediante sentencia del 18 de junio de 2010, describe el contexto de actuación del referido grupo paramilitar de la siguiente manera:

"Los *execrables hechos fueron planeados y ejecutados por miembros de las AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA, BLOQUE NORTE, del cual era su jefe máximo RODRIGO TOVAR PUPO, alias JORGE 40 y concretamente alias MONTERÍA hacía parte de esta ilícita organización y de ello dieron cuenta diversas labores investigativas, corroborando que el mentado operaba en la facción que a sangre y fuego se tomó estamentos varios de Barranquilla y los municipios del Atlántico; así se logró identificar debidamente a MONTERÍA como CARLOS ARTURO ROMERO CUARTAS, quien pertenecía a las filas del FRENTE JOSÉ PABLO DÍAZ, de las AUC, siendo su jefe inmediato alias MONCHO, quien ostentaba tal calidad antes de asumirlo EDGAR IGNACIO FIERRO FLÓREZ, al mando de quien se escribieran incontables páginas de sangre en el departamento del Atlántico."*

La determinación de la Fiscalía se basó principalmente en la confesión de otro de los paramilitares involucrados en el asesinato, Carlos Arturo Romero Cuartas, alias MONTERÍA, miembro del Bloque Norte, que delinquía en Barranquilla, quien también fuera condenado a 18 años de prisión a comienzos de este año, por su responsabilidad en el homicidio del Profesor JORGE FREYTTER.

Según "Montería", "en este episodio criminal participaron miembros de la AUC en asocio con algunos miembros del Gaula de la Policía de Barranquilla, como lo era Rafael Enrique Mariano Silvera y algunos del Ejército Nacional, entre ellos Albeiro de Jesús García Rendón, a quien reconocían al interior del grupo de las AUC, con el alias de "El Iguano". Así mismo confirmó que Freytter fue asfixiado con una bolsa, ya que según él mismo, existía un acuerdo entre los miembros del Gaula y Autodefensas que delinquían en Barranquilla, que consistía en que en los operativos en que ellos participaran las personas tenían que ser ejecutadas, porque se corría el riesgo de que después los reconocieran. Lo que mostraba un aparato organizado para cometer crímenes en esta ciudad con miembros del GAULA y los paramilitares.

El asesinato entonces fue cometido directamente por OSCAR ORLANDO ORTIZ, alias "*MONCHO*", jefe paramilitar del frente José Pablo Díaz, en colaboración con el Teniente FLOVER ARGENY TORRES SÁNCHEZ y JULIO CÉSAR PACHECO BOLÍVAR alias "La Chacha", ambos del GAULA, luego que el mismo "Moncho" y Gabriel Ángel Berrio Parra alias "Chuqui" capturaran al profesor.

Informe del DAS N° 218 del 26 de diciembre/2003, obrante a folio 167 C1, en el que se consigna que, de acuerdo a las versiones recolectadas, los posibles autores del homicidio fueron GUILLERMO CAMPO ORTIZ, alias "*MONCHO*"; HÉCTOR CAMPO ORTIZ, alias "TOTO", el ex soldado MANUEL VILLA y RONAL CAMPOS ORTIZ, quienes se encuentran en el programa de víctimas y testigo de la Fiscalía.

Indagatoria rendida por CARLOS ARTURO ROMERO CUARTAS, dentro del instructivo radicado 1095 A- folio 126 C3. Se le preguntó en esa diligencia si tenía conocimiento sobe el asesinato del señor JORGE FREYTTER ROMERO, a lo cual manifestó que MONCHO: CARLOS CAMPO ORTIZ, fue personalmente quien lo secuestró; que ese mismo día o al día siguiente le cogieron la placa a la camioneta de MONCHO, una HIULUX cabina, color roja polarizada. Como le cogieron la placa, el Teniente Torres, del GAULA de la Policía estaba cuadrando todo para que le cambiaran un número a la camioneta. Afirmó que él no estuvo presente en los hechos, pero se enteró y además le tocó cuidar al señor FREYTTER; lo tenían por los lados de la vía 40, en una empresa donde hacen veleros o botes; lo cuidó esa noche y vio cuando llegaron el Teniente TORRES, un agente que se llama ADRIANO, también del GAULA, a quien puede reconocer y PACHECO, policía del GAULA, alias LA CHACHA. Dice que recuerda ese día porque ellos, los policías, venían de un operativo de liberación de un secuestrado en San Onofre y llegaron como a la una de la mañana. Sigue expresando que MONCHO les había dicho a ellos que de ese señor no le tenía información, que lo sacaron de la ciudad y lo botaron; dijo que a FREYTTER lo ejecutó la CHACHA en el mismo lugar; le pusieron una bolsa y lo botaron, esto lo supo por comentarios de la Chacha quien le dijo que cuando lo botaron, le pegaron dos tiros con una pistola 380. Los del GAULA fueron quienes lo botaron.

Diligencia de declaración jurada de Julio César Meza Cano, folios 188/196 C3: Hace un relato sobre la compra de la camioneta de placas AXK 646 donde se transportó a FREYTTER ROMERO el día de su secuestro. Manifiesta que la compró para el 2001, en la distribuidora Toyota; entregó en parte de pago un Corsa, dinero efectivo y un cheque, todo por valor de $ 18.000.000.oo, negocio que hizo con una señora de nombre ESPERANZA. Era una camioneta 4X2 doble cabina, color rojo, cuatro puertas, modelo 1996; duró 3 meses con la camioneta hasta que se la vendió a un señor de nombre VILLANUEVA en el mes de julio 2001, para lo cual aportó fotocopia de la promesa de compraventa del vehículo; dicho contrato fue registrado en la Notaria Segunda de Barranquilla y como no sabe conducir utiliza los servicio de CARLOS, ayudante en la ferretería de su propiedad y del señor BIVANQUES. Agrega que se dedica a la compraventa de bienes muebles e inmuebles; tiene finca, lotes, entre esos uno enfrente de la terminal del transporte. Y de los nombres que le relaciona la Fiscalía dice no conocer a ninguno y que no sabe si puede localizar al señor VILLANUEVA.

La privación de la libertad de Jorge Freytter Romero

Con relación a la privación de la libertad de que fuera objeto el profesor Jorge Freytter Romero, el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Barranquilla logró establecer un previo acuerdo criminal para su comisión y su ejecución. Aunque la resolución de acusación y la condena se realizaron por el delito de secuestro extorsivo y no por el de desaparición forzada, a pesar de que confluían los elementos de tipicidad necesarios para ello, aspecto que será debatido en la etapa de fondo, lo cierto es que se comprobó la materialidad de la privación de la libertad del profesor Freytter Romero, en clara violación del artículo 7 de la Convención Americana. Estableció el Juzgado:

"Se *plasma aquí la ocurrencia del punible del secuestro extorsivo, como quiera que el mismo se cometió con fines políticos y/o para obtener de la víctima información que éste supuestamente*

tenía y al no obtenerla, finalmente lo torturaron hasta matarlo, la materialidad está demostrada con la versión rendida y reiterada de ROMERO CUARTAS, cuando refiere que todo el operativo fue ordenado y coordinado por MONCHO, quien le dijo cómo fue secuestrado el profesor FREYTER en momentos en que llegaba a la vivienda de su suegro en el barrio San Isidro de esta ciudad y si bien el propósito inicial posiblemente era el homicidio, en todo caso no pierde relevancia el hecho de que primero fue llevado a una bodega en la Vía Cuarenta, zona industrial de Barranquilla-, donde fue sometido a toda clase de vejámenes, tratos crueles, inhumanos y degradantes; luego fue asfixiado y después aprovechando la complicidad de la noche, su cadáver fue llevado hasta un sitio ubicado en la vía que de Barranquilla conduce a Ciénaga".

Como ya se mencionó, la decisión judicial no cobija la condena por el delito de tortura, ni de manera autónoma, ni como agravante del delito de secuestro extorsivo.

A pesar de ello, el Juzgado Único Penal del Circuito Especializado de Barranquilla estableció la materialidad de su comisión.

"Se destaca que durante las horas que permaneció retenido en las instalaciones de la bodega Vía Cuarenta, la víctima fue sometida a diversas formas de tortura física, pues fue golpeado, le colocaban una bolsa en la cabeza y rostro, corrientes eléctricas, todo con el fin de que diera determinada información y como no dijo nada, decidieron finalmente darle muerte, determinación que también obedece al hecho de haberlos visto por lo que temían ser identificados y denunciados" "El profesor FREYTTER fue sorprendido por varios hombres que a la fuerza lo introdujeron en un vehículo y contra su voluntad lo llevaron a un sitio desconocido, allí sometido a presiones y vejámenes, golpeado, le aplicaron corrientes eléctricas para decir algo que no sabía (...)

En consecuencia, el Juzgado Único penal del Circuito Especializado de Barranquilla declaró probada la existencia de actos de "crueldad extrema" constitutivos de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Finalmente, no hay duda que el homicidio de JORGE ADOLFO FREYTTER ROMERO ocurrió entre el 28 y 29 de agosto de 2001, lo que se encuentra acreditado en la actuación con el acta de levantamiento del cadáver, necropsia médico legal y testimonios varios que obran en la actuación, además de los respectivos. Queremos señalar que se refleja la responsabilidad del Estado Colombiano derivada de sus agentes, en la realización de actos de detención arbitraria, tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes y posterior ejecución extrajudicial de Jorge Freytter Romero. Sin embargo, la no adopción oportuna de una investigación que estudiara de manera coherente y efectiva un serie de delitos que se enmarcan en un contexto de agresión sistemática al movimiento social en el departamento del Atlántico –incluido el sector sindical al que pertenecía el profesor Jorge Freytter Romero, resulta contraproducente para encontrar la verdad sobre los hechos y el castigo de todos los responsables.

In memoriam

Jorge Freytter tenía 51 años al momento de su asesinato. Fue profesor en el área de Ciencias Sociales de la Universidad del Atlántico y era en esos días uno de los maestros que esperaba el pago de las mesadas atrasadas que le adeudaba la Universidad como parte de su pensión. De

tal manera, hacía parte de la Asociación de Jubilados de la Universidad del Atlántico –ASOJUA– y hacía unos días había participado en la toma pacífica de la Sede 43 y sede Norte de dicha Universidad, que duró 22 días y con la cual se logró que se firmara un acto de compromiso con la Rectoría del claustro universitario y la Gobernación.

Aproximadamente 20 días antes de su asesinato, fue retenido a la salida de la Alcaldía por agentes de la SIJIN que se movilizaban en un carro Spring rojo, quienes lo trasladaron a sus oficinas con el fin de verificarle datos judiciales.

La Universidad del Atlántico

El crimen del profesor Jorge Freytter se sumó a una serie de asesinatos que se venían registrando en la Universidad del Atlántico desde 1998 y que tienen que ver con la incursión paramilitar en las universidades públicas colombianas que empezó justo por esa época. De hecho la Defensoría del Pueblo había venido estudiando el fenómeno paramilitar en la ciudad de Barranquilla, detectando una fuerte presencia del Bloque Norte de las Autodefensas, que de hecho ganó el dominio de un extenso territorio del departamento. Según un informe de este organismo, los hombres de los frentes José Pablo Díaz y Tomás Felipe Guillén, buscaban el control de las entradas y salidas de la ciudad hacia el mar, así como parte del río Magdalena. Esta arremetida paramilitar tuvo que ver con un ambicioso plan de expansión en la región Caribe que logró consolidar el control de un inmenso corredor que conecta a la Guajira, Magdalena y Atlántico con la Sierra Nevada de Santa Marta.

Para el Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo", representado en la demanda civil esta sentencia, es clara en demostrar una vez más el alto nivel de filtración y colaboración de las fuerzas militares y la policía dentro de la formación e instrucción militar al interior de los grupos paramilitares.

No obstante y a pesar de los avances logrados con la misma, hasta que los autores intelectuales y económicos de estos hechos y de la consolidación del paramilitarismo en el país no sean juzgados y condenados realmente, este caso será uno más que permanezca en la impunidad. En este sentido se está cursando una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, recurriendo a esta instancia ya que es evidentes que no todos los responsables han sido investigados; no han sido investigadas todas las conductas y no se han seguido todas las líneas de investigación.

Redacción del texto: Jorge Enrique Freytter Florián (hijo).
Fuentes: Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo"